



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, 07 de agosto de 2015

VISTO:

La necesidad de contratar servicio de limpieza para el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Administración sugiere llevar a cabo el procedimiento de contratación directa por cuatro meses;

Que el procedimiento de Contratación Directa se encuentra establecido en el Art. 25º inciso d) del Decreto PEN N° 1023/2001 y su Decreto reglamentario N° 893/2012, Artículos 19º, 20º y 34º inciso a) punto 2; y en el Art. 2º inciso IV de la Ordenanza del HCS N° 05/2013 y sus complementarias;

Que resulta indispensable contar con dicho servicio para el normal desarrollo de las actividades en ésta Facultad;

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la mencionada contratación; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Autorizar la Contratación Directa para el Servicio de Limpieza de la FCE por el período de cuatro meses de acuerdo a pliego de especificaciones técnicas adjunto y nómina de empresas invitadas a cotizar.

Art. 2º.- Designar como miembros de las comisiones de Informe Técnico, Recepción y Evaluación a: Esp. Diego Criado del Río; Sr. Ricardo Fabián Arcos, Cra. Alejandra Moyano, Cr. Ernesto Paiva, Cra. Mariana Smith, Cra. Graciela López y como suplente a la Lic. Marisa Menéndez.

Art. 3º.- Disponer que los gastos originados en la presente contratación serán afrontados con fondos existentes en Dependencia 11, con la imputación preventiva: R. 0001. 011. 005. 004. 16. 30. 00. 00. 02. 00. 3. 0. 0. 0000. 1. 21. 3. 4 Descripción: 3.0.0.0000 indicada en el comprobante Preventivo Pilagá N° 26/2015.

Art. 4º.- Comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 774 / 2015

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas